I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001813

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

**Cerrillos,** 21 AGO. 2012

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/5122/2012; el Memorándum N°1000/723/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/509/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/509/2008, se aprobó el convenio para el Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA DE LAS ROSAS MUÑOZ MENA,** cédula de identidad N°14.320.961-K, para que realice la función de Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi", de la comuna de Cerrillos, en reemplazo por Licencia Médica de doña Jessica Navarrete Castillo.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 06 y hasta el 10 de agosto de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **MARÍA DE LAS ROSAS MUÑOZ MENA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MARÍA DE LAS ROSAS MUÑOZ MENA,** por concepto de honorarios la suma única y total de $35.000.- (treinta y cinco mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)001813

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA DE LAS ROSAS MUÑOZ MENA,** del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se prestó el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCH/*mbb**
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"
Secplan
Interesada
Página Web.